



COMISION NACIONAL DE VALORES

Asunción, Paraguay

CIRCULAR CNV/DRC N° 002/2009 - SE

PARA TODAS LAS SOCIEDADES EMISORAS DE TITULOS VALORES DE OFERTA PUBLICA

Teniendo en cuenta disposiciones normadas en la Ley 1284/98 y resoluciones de la CNV, que guardan relación con el ejercicio cerrado al 31/12/2008 solicitamos la remisión de las siguientes informaciones y documentaciones:

1. Respecto de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria, sobre el pago de dividendos correspondientes al ejercicio 2008, deberán remitir la información indicada en el **Artículo 133** de la **Resolución CNV N° 763/04 (Anexo L)**, además de la copia autenticada del Acta de Asamblea respectiva.
2. Información sobre la situación de pago de los dividendos en efectivo, correspondientes al **ejercicio 2007**, según lo dispuesto en el **Artículo 156 de la Ley 1.284/98**.
3. En caso de existir cambios en el Registro de firmas de personas autorizadas, obrante en nuestros registros, proceder a la actualización del mismo de acuerdo a lo establecido en el **Artículo 5** y el **Anexo A de la Resolución CNV 763/04**.

Se solicita la contestación a esta circular y la remisión de la información y documentos indicados a más tardar para el **día 19 de Junio de 2009**. En caso de haber sido remitida la información solicitada, favor indicar esta situación y la fecha en que fue ingresada la misma en la CNV.

A los efectos de mayor aclaración, sírvanse contactar con el Departamento de Registro y Control de la Comisión Nacional de Valores.

Asunción, 08 de Junio de 2009.

**Departamento de Registro y Control
Comisión Nacional de Valores**